



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Ordenanza Número 47

(Proyecto Núm. 118)

Presentada por: Administración

Serie 2024-2025

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. MARILYN MALDONADO URBINA COMO DIRECTORA DE INTALACIONES FORESTALES Y NATURALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- POR CUANTO :** El Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde de este Municipio, ha designado a la **Sra. Marilyn Maldonado Urbina** para ocupar el puesto de **Directora de Instalaciones Forestales y Naturales** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.
- POR CUANTO :** Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de ley alguno contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico.
- POR CUANTO :** Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 2.004 de la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.
- POR CUANTO :** El nombramiento de la **Sra. Marilyn Maldonado Urbina** fue referida a la atención de la Comisión de Nombramientos para su correspondiente evaluación, la que ha rendido un Informe de fecha 26 de junio de 2025, recomendando a esta Legislatura Municipal la confirmación del mismo.
- POR TANTO :** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- Sección 1ra :** Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la **Sra. Marilyn Maldonado Urbina** para ocupar el puesto de **Directora de Instalaciones Forestales y Naturales** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **1 de junio de 2025**.
- Sección 2da :** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 26 de junio de 2025.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 27 de Junio de 2025.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 47, Serie 2024-2025**, intitulada:

“PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. MARILYN MALDONADO URBINA COMO DIRECTORA DE INTALACIONES FORESTALES Y NATURALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 26 de junio de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez

Ángel L. O'Neill Pérez

Carlos M. Santos Otero

Gabriel A. Báez Lozada

Gabriela M. Alonso Ribas

Jorge R. Marquina González-Abreu

Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera

Niurka Del Valle Colón

Patricia S. Martínez Reyes

Rafael Ruiz Comas

Joaquín Rosado Morales

María Elena Vázquez Graziani

Luis C. Maldonado Padilla

Inhibido: Honorable Guillermo Urbina Machuca.

Excusada: Honorable Wilma I. Pastrana Jiménez.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 27 de junio de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 30 de junio de 2025,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria